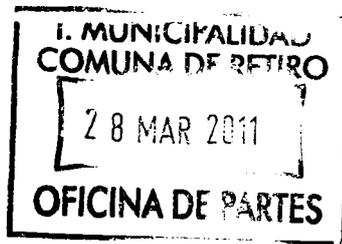


REPUBLICA DE CHLE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS

DECRETO EXENTO N° 919

RETIRO, 28 MAR. 2011

#### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Francisco Javier Maureira Saldaña en Escuela G-606 Higuera.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

#### DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de Abril al 31 de diciembre del año 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el **Sr. Francisco Javier Maureira Saldaña**, C.I. N° 17.333.011-1, Egresado de enseñanza Media, para cumplir funciones de Monitor de Convivencia en patio, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

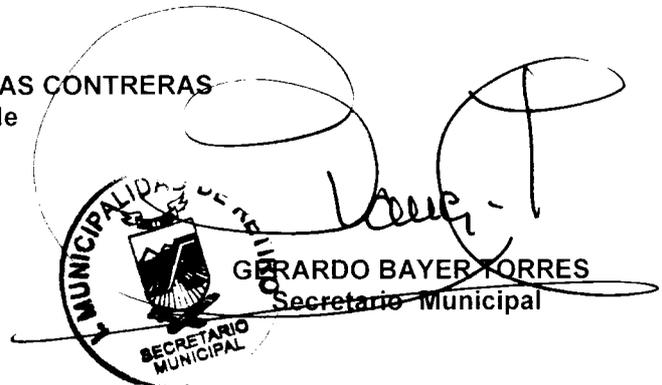
PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina de Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 6/8.- Interesado y Escuela G-606



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



REPUBLICA DE CHLE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a uno de abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don FRANCISCO JAVIER MAUREIRA SALDAÑA**, C.I. N° 17.333.011-1, Soltero, Egresado de Enseñanza Media, con domicilio en Higuierilla S/N Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional G-606 Patricio Larrain Sector Higuierilla, se hace necesario contar con un monitor que realice Apoyo Pedagógico y Reforzamiento en aula, pero en especial a los prioritarios.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al Sr. Francisco Maureira Saldaña, las funciones de Apoyo Pedagógico en aula en la Escuela G-606 Higuierilla.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 20 horas cronológicas semanales.

### CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 170.000 ( Ciento Sesenta mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 01 de abril al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Francisco Javier Maureira Saldaña.



  
FRANCISCO JAVIER MAUREIRA SALDAÑA.  
C.I. N° 17.333.011-1